



174.

las listas de la Milicia local, Nuestra no havia obtenido ci-  
te intencionado empleo publico de los de dho. sistema, ni havia  
sido Miliciano Nacional voluntario ni aun legal, meren-  
do por publico uso y servicio, la opinion de adicto a S.M., que  
es quanto pueden y deben patentizar al S. en cumplim.<sup>to</sup>  
de su honor y del Ministerio que desempeñan. Cartag.

1º de Abril de 1824. - Justin Augusto - Juan ? Simón -  
Presidente por este Ayuntamiento acueda: Se transforma con-  
siderando de dho informe, y se lleva original en cali-  
dad del que dice dar esta Corporacion al H. Acuerdo, con cer-  
tificacion de este —

La ciudad de lo acordado por este Ayuntamiento en Causa de  
informe del Sust. Jefe de la Justicia de D. Joa-  
quín Pérez sobre el veinte y nueve del actual, a la Justicia de D. Joa-  
quín Pérez, en el informe que sigue. - H. Ayuntamiento,  
de Tomás Andrés Amatller, se vio el informe que sigue. - H. Ayuntamiento,

El procurador Juzgado Personero, en cumplim.<sup>to</sup> de lo acor-  
dado por el S. en Causa de 29 del que es pieza, deseo de  
separar en todas sus partes su conflicto, con la lealidad  
que le es caracteristica, y en justo obsequio a la honra  
que el S. se ha servido dispensarle, ha procurado tomar  
los devidos informes de personas de probidad, ver-  
dad y caracter, como juezas, de las del Comercio q.  
tienen el mejor predicamento, y todas unanimes.

